

El suscrito ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ, identificado con cedula de ciudadanía 15.354.492 de La Unión Antioquia, en calidad de Representante legal de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ORIENTE con NIT 890984746-7.

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016

CERTIFICA QUE:

La Universidad Católica de Oriente, su representante legal, los miembros de los órganos de dirección y sus fundadores en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias no han sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que la Universidad Católica de Oriente, su representante legal, los miembros de los órganos de dirección y sus fundadores no han sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Dada en la ciudad de Rionegro, a los 17 días del mes de junio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



PBRO. ELKIN DE JESÚS NARVÁEZ GÓMEZ
Representante legal
C.C. 15 354 492